



## **JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PROVINCIA DE LEÓN.**

### **CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2012 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

#### **5. ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA.**

Concluido el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se propone incluir en el debate de esta sesión los asuntos que a continuación se relacionan, cuyos expedientes no han sido entregados a la Secretaría para ser examinados como establece el Art. 177 del ROF. No obstante se considera urgente la resolución de estos asuntos de forma inmediata sin esperar a la próxima sesión de esta Junta de Gobierno Local, por las circunstancias que concurren en cada uno de ellos. En consecuencia, una vez dada cuenta de los mismos se procede a la ratificación de la inclusión de estos expedientes en el Orden del Día de esta sesión, tal y como exige el Art. 82.3 del ROF acuerdo que es adoptado por unanimidad de todos los miembros de la Junta.

#### **5.2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO CÍVICO DE NAVATEJERA.**

Se da cuenta de los antecedentes del informe-propuesta presentada por la Concejalía de Infraestructuras:

<<Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 07 de agosto de 2.012, se aprobó el expediente de contratación de la explotación del bar-cafería del Centro Cívico de Navatejera.

Visto que con fecha 21 de agosto de 2.012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 158 y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones siguientes:

<b>Nº ENTRADA</b>	<b>SUJETO</b>	<b>FECHA</b>
11.423	MARCOS VEGA SACO	23/08/2012
11.680	ACOSTA CUEVAS ROSSANA	31/08/2012
11.739	ROBLES GARCÍA LUCÍA	03/09/2012
11.774	RESTAURACIONES CIBANGO, S.L.	04/09/2012
11.793	QUINTANILLA PRIETO CRISTINA	04/09/2012
11.855	GARCÍA SÁNCHEZ M <sup>a</sup> JESUS	05/09/2012



11.861  
11.862

DÍAZ FERNÁNDEZ LUIS FERNANDO  
FERNÁNDEZ DÍAZ MÓNICA

05/09/2012  
05/09/2012

Visto que con fecha 11 de septiembre de 2012 se constituyo la Mesa de Contratación para el análisis de las ofertas presentadas en el expediente de contratación de la explotación del bar-cafería del Centro Cívico de Navatejera.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2.012 se aprobó la propuesta de la mesa de contratación convocada para la adjudicación del contrato de la explotación del bar-cafería del Centro Cívico de Navatejera, que se transcribe a continuación:

**"Primero.-** Declarar válida la licitación y clasificar las ofertas presentadas en el contrato de la explotación del bar-cafería del Centro Cívico de Navatejera según el siguiente orden:

Nº CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CRISTINA QUINTANILLA PRIETO	96,36
2	ROSSANA ACOSSA CUEVAS	76,22
3	LUCÍA ROBLES GARCÍA	71,84
4	LUIS FERNANDO DÍAZ FERNÁNDEZ	54,21
5	MÓNICA FERNÁNDEZ DÍAZ	49,80
6	MARCOS VEGA SACO	46,31
7	Mª JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ	36,95
8	RESTAURACIONES CIBANGO, S.L.	33,72

**Segundo.-** Notificar y requerir a **DÑA. CRISTINA QUINTANILLA PRIETO**, con D.N.I. 71.444.310-P, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.440,00 €.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.

**Tercero.-** Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

**Cuarto.-** Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación."

Considerando que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, Dña. Cristina Quintanilla Prieto, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 4.440,00 €.

Resultando que con fecha 25 de septiembre de 2012 y registro de entrada nº 12569 Dña. Cristina Quintanilla Prieto constituyó garantía definitiva por importe de 4.400,00 (504,00 € que ya había ingresado como garantía provisional, a los que se añaden 3.936,00 € garantizados mediante aval bancario del BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A., de fecha 21/09/2012); y presentó toda la documentación requerida para la firma del contrato.>>

**No se producen intervenciones.**

**Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local Nº 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** Adjudicar a **DÑA. CRISTINA QUINTANILLA PRIETO**, con D.N.I. 71.444.310-P, la explotación **del bar-cafería del Centro Cívico de Navatejera**, con un **canon inicial de 1.850,00 €/mes**, mas iva, (actualizándose a fecha 1 de enero del 2.013, en los términos establecidos en los artículos 89 y siguientes del TRLCSP, actualizándose mediante la aplicación del 85% del incremento del IPC del año anterior) y la siguiente **lista de precios:**

	PRODUCTO	PRECIO OFERTADO
<b>GRUPO 1</b>	Café sólo, normal o exprés	0,90
	Café cortado, con leche, con hielo	0,90
	Infusiones (té, manzanilla, menta...), leche con cacao	0,90
<b>GRUPO 2</b>	Aperitivos (vermouth, bitter, mosto, sidra, manaza...)	1,20
	Botellín refrescos (cola, naranja, limón, tónica, batidos, zumos...)	1,30
	Lata refrescos (cola, naranja, limón, tónica, batidos, zumos ...)	1,00
	Tirador 1/3 refrescos (cola, naranja, limón, tónica...)	1,20
	Botellín agua	0,60
	Botellín 1/3 agua	0,80
	Botella 1,5 litros agua	1,00
	Botella gaseosa 1 litro	0,70
	Botella gaseosa ½ litro	0,40
<b>GRUPO 3</b>	Botellín cerveza con o sin alcohol	0,70
	Botellín o lata 1/3 cerveza con o sin alcohol	1,10
	Tirador 1/3 cerveza	1,10
	Vino de mesa vaso	0,60
	Vino de mesa botella	2,00
<b>GRUPO 4</b>	Vino con denominación origen vaso	0,90
	Otros (combinados...)	3,00
	Snacks, patatas fritas y similares	0,60
	Bolsa frutos secos (pipas, almendras...)	0,50
	Bocadillos fríos (chorizo, jamón serrano, queso...)	2,00
	Bocadillos calientes (tortillas variadas, lomo y queso ...)	2,50
	Helados	Precio distribuidor



Ayuntamiento

**VILLAQUILAMBRE**

C.I.F. P-2422600-C

**Segundo.-** Notificar a Dña. Cristina Quintanilla Prieto, adjudicataria del contrato, la presente Resolución, debiendo firmar el contrato en el plazo de quince días desde su recepción.

**Tercero.-** Ordenar a los Servicios Administrativos que procedan a la devolución de la garantía provisional, por importe de 504,00 €, a los siguientes licitadores, al no resultar adjudicatarios del contrato:

- 1.- MARCOS VEGA SACO
- 2.- ACOSTA CUEVAS ROSANA
- 3.- ROBLES GARCÍA LUCÍA
- 4.- D. RAFAEL BANGO CALZÓN, en representación de RESTAURACIONES CIBANGO, S.L.
- 5.- GARCÍA SÁNCHEZ M<sup>a</sup> JESUS
- 6.- DÍAZ FERNÁNDEZ LUIS FERNANDO
- 7.- FERNÁNDEZ DÍAZ MÓNICA

**Cuarto.-** Comunicar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Vega Saco, que en virtud de lo establecido en el Pliego de condiciones (art. 4.3 y 19.m), deberá "devolver las instalaciones en perfectas condiciones de uso, teniendo derecho a retirar enseres y existencias que hubieran sido instalados por él, pero no así las restantes instalaciones o elementos incorporados de manera fija, o instalados previamente por el Ayuntamiento".

Asimismo se acuerda que se realizará la correspondiente visita de inspección a las 12:00 horas del próximo día **8 de octubre de 2012**, en el inmueble, acto al que acudirá un representante municipal, acompañado de un fedatario público, y los técnicos competentes.

**Quinto.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

**Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel García Martínez, en Villaquilambre a 26 de septiembre de 2012.**

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL VICESECRETARIO,